

840



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124 -2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de marzo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 008-2016-JD/SITRAMUN, con Expediente N° 002301 de fecha 16 de marzo del año en curso, presentado por los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de La Banda de Shilcayo-SITRAMUN, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Oficio N°008-2016-JD/SITRAMUN, con Expediente N° 002301 de fecha 16 de marzo del año en curso, los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de La Banda de Shilcayo-SITRAMUN, hacen de conocimiento del Despacho de Alcaldía que, en sesión extraordinaria de fecha 05 de marzo del año en curso el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo-SITRAMUN, mediante acción democrática eligieron a los integrantes de la Junta Directiva que regirá durante el Periodo 2016-2018, acreditándolo fehacientemente con el acta de sesión extraordinaria del comité electoral del SITRAMUN-Banda de Shilcayo; solicitando el reconocimiento de la nueva junta directiva mediante acto resolutorio;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA BANDA DE SHILCAYO – SITRAMUN BSH**, quienes ejercerán su mandato entre el **23 de Marzo de 2 016** hasta el **22 de Marzo de 2 018**, conformada de la siguiente manera :

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	SECRETARIA GENERAL	Jaime Arévalo Torres
02	SUB SECRETARIA GENERAL	Aurea del Carmen Marina Paredes
03	SECRETARIA DE ORGANIZACION	Mery Flores Flores
04	SECRETARIA DE DEFENSA	Hugo Fasanando Ocmin
05	SECRETARIA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION	Jaime Enrique Pinedo Chuquizuta
06	SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION	Alvaro Ushifiahua Ushifiahua
07	SECRETARIA DE ECONOMIA	Leticia Olivera Romero
08	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	Rocio del Pilar Chujutalli Moncada
09	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	Iris Katuska Flores Pinedo
10	SECRETARIA DEPORTE, CULTURA Y RECREACION	Rolando Roberth Paredes Alegria
11	SECRETARIA DE DISCIPLINA Y SEGURIDAD	Luis Flores Arevalo



Gonzalo G. Gonzales-Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 37



839



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

ARTICULO SEGUNDO: La Junta Directiva tiene la finalidad de establecer coordinaciones y diálogo permanente con las Autoridades de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para velar por los intereses y derechos de cada uno de sus agremiados y que les son conferidos por Ley.

Resolución de Alcaldía N° 124-2016-MDBSH (22.03.2016)

- 2 -

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Hildebrando García Paredes
Hildebrando García Paredes
ALCALDE ENCARGADO



Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237

